

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE LA ENCINA (JAÉN)

2020/5050 *Aprobación inicial del Presupuesto para 2021, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal.*

Anuncio

Don Antonio las Heras Cortes, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Baños de la Encina (Jaén).

Hace saber:

En la Secretaría-Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 2021, las Bases de ejecución y la Plantilla de Personal, aprobados inicialmente por esta Corporación en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de diciembre de 2020.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del citado Texto Refundido y por los motivos taxativamente enumerados en el nº 2 de dicho artículo 170 podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

El presupuesto del ejercicio 2021, se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Baños de la Encina, a 15 de diciembre de 2020.- El Alcalde-Presidente, ANTONIO LAS HERAS CORTÉS.